



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 1 de 4



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

**EL AZUL QUE INSPIRA
LA FUERZA QUE PROTEGE**

INFORME DE SUPERVISIÓN No.002 De 05 DE JUNIO DE 2026

LAPSO del 06 de mayo al 05 de junio de 2026

CONTRATO	: 012-JINAV-DADIN-2026
CONTRATISTA	: XIE SOLUCIONES S.A.S con Nit: 901.445.415-1
OBJETO DEL CONTRATO	: CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL, de conformidad con las especificaciones establecidas descritas en el Anexo Técnico del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	: 10-diciembre-2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	: N/A
VALOR INICIAL	: CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 41.200.000,00) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones que correspondan
ADICIÓN (S)	: N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	: CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 41.200.000,00) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones que correspondan
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	: Jefe Sección Financiera JINAV
SUPERVISOR INICIAL	: TF ESQUIVEL RIVERA NATALIA MARCELA
SUPERVISOR FINAL	: N/A

En la ciudad de Bogotá, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del contrato No. 012-JINAV-DADIN-2026 suscrita con la empresa XIE SOLUCIONES S.A.S representada legalmente por el señor RAMON HUMBERTO RESTREPO RIAÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.032.103 de LA TEBADA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º², 56º, Ley 1474 de 2011³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, en el presente informe deja constancia de los servicios por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL, de conformidad con las especificaciones establecidas descritas en el Anexo Técnico del contrato.

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

 ARMADA DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 2 de 4

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
\$ 41.200.000,00	N/A	\$ 41.200.000,00	N/A	N/A	\$ 41.200.000,00

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. 21-44-101494101 DE FECHA 13/03/2026 SEGUROS DEL ESTADO S.A 20-03-2026
--	---

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		x		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		X		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	x		24-03-2026	
CALIDAD DEL SERVICIO	x		24-03-2026	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	x		24-03-2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	x		24-03-2026	
TODO RIESGO		x		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		x		
GARANTIA TECNICA		VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
N/A		DESDE	HASTA	

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
parcial	2026	\$ 41.200.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 41.200.000,00	00%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 3 de 4

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
Contrato	2026	No 5326 de 05 enero 2026	\$ 41 200 000.00	N/A	N/A	N/A	No 10626 de 13 de marzo de 2026	\$ 41 200 000.00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO SERVICIOS	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2026	INTERMEDIACIÓN	\$2 477 237.00	No 188 del 25 de mayo/2026	\$2 477 237.00	No 001 del 5 de mayo/26	\$2 477 237.00	N/A	N/A	N/A
2	2026	INTERMEDIACIÓN	\$2 821 278.20	No 189 del 25 de mayo/2026	\$2 821 278.20	No 001 del 5 de mayo/26	\$2 821 278.20	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011⁴, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Durante el lapso del presente informe de supervisión no se ha dado inicio a la ejecución del presente contrato, toda vez que a la fecha no han iniciado las actividades inmersas en el presente contrato y su objeto contractual.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
01	El valor corresponde a dos (2) eventos realizados en el mes de abril de 2026, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato, estos eventos fueron realizados por tercerización. Ítem de facturación No. 12 Tarifa administrativa por servicios prestados por terceros.	12,86%	\$ 5.298.515,20 COP

OBSERVACIONES:

N/A

⁴ Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".

 ARMADA DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 4 de 4

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se recibieron a satisfacción los servicios contratados y se llevaron a cabo los eventos programados conforme a las condiciones establecidas, sin presentarse novedades, incumplimientos o situaciones relevantes que afectaran su normal ejecución.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista XIE SOLUCIONES S.A.S con Nit: 901.445.415-1 frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido en el mes de mayo del 2026, suscrito por el revisor fiscal en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido un satisfactorio cumplimiento a la fecha.

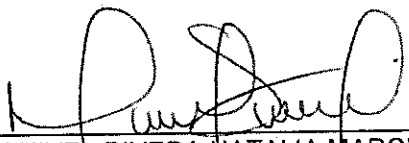
13. REGISTRO FOTOGRÁFICO RECEPCIÓN DE SERVICIOS A SATISFACCIÓN.

N/A

14. REPORTE FINAL:

- Certificado de Aporte Parafiscales y planilla de pago de fecha mes de mayo de 2026
- Se han realizado eventos parcialmente a la ejecución del objeto contractual evidenciando a la fecha del presente informe una ejecución del 12,86%.

Respetuosamente,



TF ESQUIVEL RIVERA NATALIA MARCELA
C.C. 1.110.561.061
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL
Celular 310-4546694

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **RAMÓN HUMBERTO RESRTEPO RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.032.103 expedida en La Tebaida, actuando en calidad de representante legal de **XIE SOLUCIONES SAS**, con NIT. 901.445.415-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en Decreto 1670 de 2007.

Dada en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,



RAMÓN HUMBERTO RESTREPO RIAÑO

C.C. 1.096.032.103 de La Tebaida, Quindío.

Representante Legal

XIE SOLUCIONES S.A.S.

NIT. 901.445.415-1

Correo electrónico: contacto@xiesoluciones.com

Teléfono: 3187643382

Dirección: Carrera 23 C # 40-41 Sur, Bogotá D.C.

